



MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y EXPLOTACION DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A.

Según el Art. 18.1 del R.D. 500/90, el presupuesto de los Organismos Autónomos y demás sociedades dependientes de la Entidad Local, debe ir acompañado de una memoria explicativa del mismo, y es por ello que el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad suscribe la siguiente:

MEMORIA

CONTENIDO

El presupuesto de la sociedad dividido en ingresos y gastos asciende a un total de previsiones por importe de 477.905,00 Euros

Del presupuesto de ingresos

Capítulo III

Se han contemplado en este capítulo de ingresos los que se prevé obtener por los alquileres de las 81 viviendas de Valdealanes, que son 54.345,60 Euros.

Capítulo IV

Se ha contemplado como ingreso la cantidad de 332.145,25 Euros, correspondiente a la aportación que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera hace para este ejercicio, como subvención a la explotación.

Capítulo VIII

Se ha incluido en este capítulo el importe de 91.415,00 Euros en concepto de imputación al resultado del ejercicio por la subvención de la Junta de Andalucía por la construcción de las 81 viviendas de Valdealanes. Correspondiendo a la suma de los intereses devengados previstos y la cuota amortización del inmovilizado

Del presupuesto de gastos

Así mismo el presupuesto de gastos, a su vez, está dividido en los siguientes capítulos:

- Capítulo I “Gastos de Personal”.
- Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”.
- Capítulo III “Gastos financieros”.
- Capítulo VI “Inversiones reales”.



Capítulo I: “Gastos de Personal”.

Se incluyen en este capítulo los gastos por retribuciones dinerarias a satisfacer al personal por razón del trabajo realizado, así como las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social.

Capítulo II: “Gastos en bienes corrientes y servicios”.

Se incluyen en este capítulo los gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la sociedad y del desarrollo de cada uno de los programas y que reúnen estas características:

- a) Son bienes fungibles.
- b) Son gastos previsiblemente reiterativos.
- c) Tienen una duración previsiblemente inferior a la del ejercicio económico.
- d) No son susceptibles de ser incluidos en inventario.

Los gastos de este capítulo se reparten entre la gestión derivada del convenio firmado de colaboración con el Catastro y los originados por la gestión, siendo los gastos los derivados de contratos de prestación de servicios, impuestos municipales, I.B.I. de las viviendas en alquiler, mantenimiento de las mismas, entrada de carruajes, suministro eléctrico y de la comunidad de viviendas de Valdealanes.

Capítulo III: “Gastos financieros”.

En este capítulo se contemplan los intereses y demás gastos financieros derivados de las operaciones de la sociedad, básicamente los intereses de préstamo y gastos financieros diversos, siendo el préstamo el que la Sociedad mantiene con Unicaja por la construcción de las 81 viviendas de Valdealanes y los gastos de domiciliación de remesas y comisiones por devoluciones de recibos.

Capítulo VIII: “Activos Financieros”.

Se ha incluido en este capítulo la dotación a la amortización del inmovilizado material que aproximadamente se sitúa en los 49.615,00 Euros.



Memoria de actuaciones que realiza SPERACSA.

Gestiones VPO. Tras la finalización del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-2.012 y la imposibilidad de obtener financiación ni ayudas para la promoción de Camino CAMPSA, 2 de Antequera con 14 VPO y aparcamientos, se está trabajando con el Plan Estatal de Vivienda y Suelo 2.013-2.016 que contempla ayudas a la rehabilitación y regeneración urbana. Encajando perfectamente el proyecto de solucionar la problemática de las 9 viviendas de callejón Esparteros con demolición de las casas en ruina sobre un suelo no apto para construir y convertirlas en una plaza pública que descongestionaría y revitalizaría el barrio. Ocho de los 9 propietarios ya han manifestado su voluntad de permutar sus casas con aportación de escrituras por los pisos a construir en la promoción 14 VPO Cno. CAMPSA. Por lo que quedarían sólo 5 pisos por vender. A la espera de que sea publicado el Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación para gestionar estas ayudas.

Plan de Mejora de Vivienda 2.013. Inspecciones de 60 casas para baremarlas conjuntamente con los requisitos que exige el programa.

Programa de ayuda a la eliminación de barreras arquitectónicas. Gestión e inspecciones.

Seguimiento y gestión de ayudas en materia de Infravivienda. Programa de Transformación de Infraviviendas en Antequera 2.002

Registro Municipal de demandantes de VPO.

Gestión, venta y puesta en servicio de las plazas de aparcamiento del Sótano -3 de C/ Picadero.

Cobro alquileres y mantenimiento de las 81 VPO Régimen de alquiler en Barriada Valdealanés.

Antequera 14 de Octubre de 2013.

**Fdo. D. Manuel Jesús Barón Ríos
Presidente**